

Quillota, 07 de octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9577 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°237 de 28 de septiembre de 2022 de Tesorería Municipal a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que informa que en atención a información proporcionada por contribuyente Emmanuel Paillaman Garrido, Rut N°15.449.314-K, que dice relación con el pago de Aseo Domiciliario generado por la Página Web. Cabe destacar, que por error de digitación con fecha 21.09.2022 se realizó el pago al Rol 291-015 Nombre de Carolina Velásquez Sepúlveda por la suma de \$133.215.- (Ciento treinta y tres mil doscientos quince pesos), debiendo ser a la propiedad asociada al Rol 291.152 a nombre de Katherine Cisternas Calderón. Por lo anteriormente expuesto, se solicita ordenar a quien corresponda confeccionar decreto alcaldicio para hacer devolución a Emmanuel Paillaman Garrido, Rut: 15.449.314-K, el cual debe ser depositado a la cuenta corriente N° 00-169-26589-07 del Banco Chile, por un monto de \$133.215.- (Ciento treinta y tres mil doscientos quince pesos);
2. Oficio Ordinario N°236 de 26 de septiembre de 2022 de Tesorería Municipal a Unidad de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria con el fin de gestionar devolución por concepto de Aseo Domiciliario a contribuyente Emmanuel Paillaman Garrido, Rut N°15.449.314-K;
3. Correo electrónico de 22.09.2022 de Emmanuel Paillaman Garrido a Tesorería Municipal, en que solicita realizar reembolso por un monto de \$133.215.- (Ciento treinta y tres mil doscientos quince pesos);
4. Orden de Ingreso Municipal N°161.486 de 21.09.2022 correspondiente a pago realizado por error de Derechos de Aseo Domiciliario;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1639 de 27 de septiembre de 2022 emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto Municipal, en que informa que existe disponibilidad de \$133.215.- (Ciento treinta y tres mil doscientos quince pesos), para realizar devolución por error en digitación de rol por pago de aseo domiciliario a Emmanuel Paillaman Garrido;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorería 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

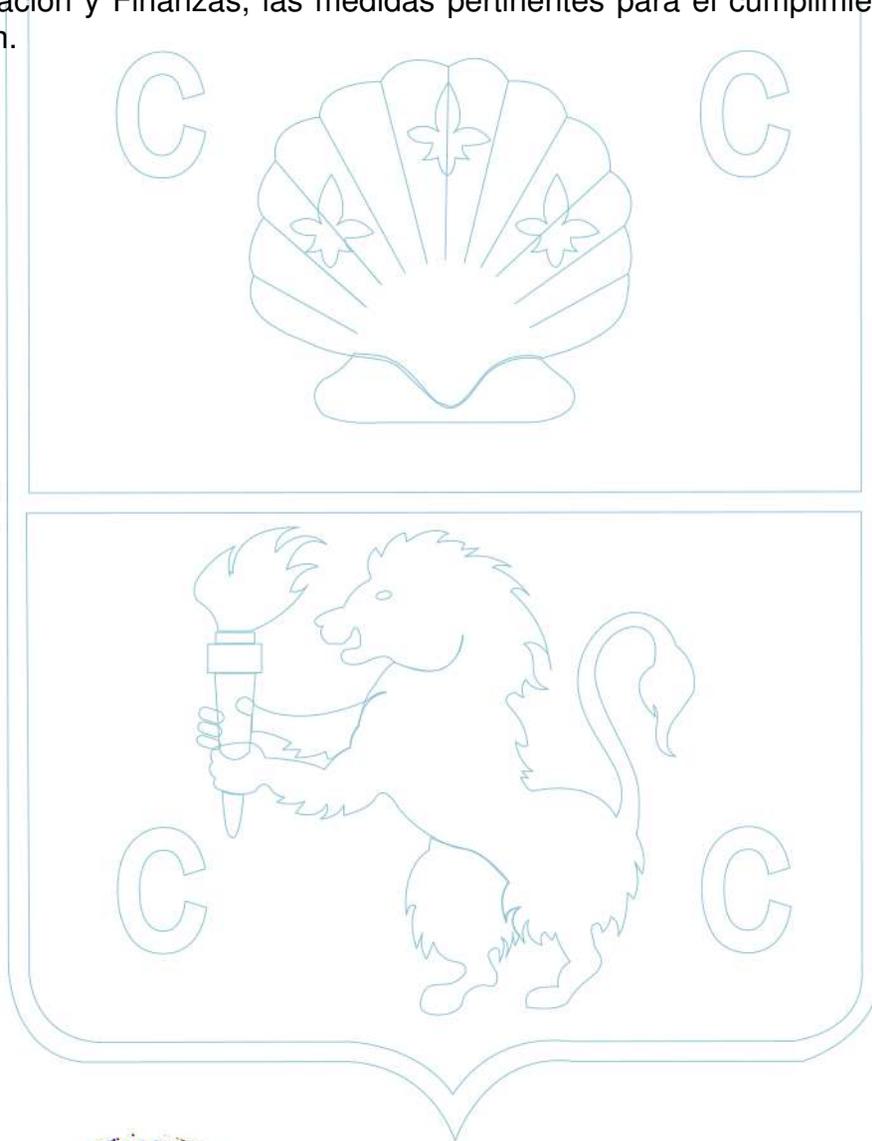
OCS/DMB/xva/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de **\$133.215.-** (Ciento treinta y tres mil doscientos quince pesos), a nombre de Emmanuel Paillaman Garrido, Rut N°15.449.314-K.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que debe hacerse el depósito en la cuenta corriente N° 00-169-26589-07 del Banco Chile.

TERCERO: **ADOPTEN** la Tesorería Municipal y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tesorería
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/xva/maom.-